



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**10992**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 19 de octubre de 2018 por la que se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se hace pública la lista de puestos vacantes que se ofrecen a efecto de la adjudicación*

**Antecedentes**

1. Mediante la Resolución de 5 de mayo de 2016 se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB núm. 60, de 12 de mayo).
2. Por la Resolución de 26 de octubre de 2017 se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 132, de 28 de octubre).
3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Tribunal Calificador ha elevado a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas con el orden de prelación final.

**Fundamentos de derecho**

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma.
4. El Decreto 36/2004, de 16 de abril, por el que se regula el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad a la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Las bases 12 y 13 de la Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de empleo público que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
6. La base 17 de la Resolución de 26 de octubre de 2017 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de las listas definitivas de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, separadas por turnos y por islas, con el orden de prelación final que figura en el anexo I de esta Resolución.



2. Publicar como anexo II la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas citadas, al efecto que soliciten el destino.

3. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de esta Resolución, las personas aspirantes seleccionadas han de presentar, en el Registre General de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el de la consejería competente en materia de función pública o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

a) Una fotocopia compulsada del título académico exigido en cada convocatoria o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título.

b) Una fotocopia compulsada del certificado acreditativo de los conocimientos de lengua catalana.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante un expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial para empleo o cargo público por una resolución judicial para acceder al cuerpo o escala del funcionario del cual hubiesen sido separados o inhabilitados, según el modelo que facilitará la dirección general competente en materia de función pública, que se adjunta a esta Resolución como anexo III.

En el caso de ser nacionales de otro Estado, acreditarán no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.

d) Un certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad cuando se trate de personal funcionario de nuevo ingreso. Cuando se trate de personal funcionario que haya participado en la modalidad de promoción interna, podrá presentar un certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la consejería competente en materia de vigilancia de la salud de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

e) Escrito en que se eligen, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo que se ofrecen. La solicitud incluirá todos los puestos (anexo IV).

f) Certificación acreditativa del reconocimiento de la condición legal de discapacidad en un nivel igual o superior al 33% a que hace referencia la base 4 de la Resolución de 5 de mayo de 2016 por la que se aprueban las bases generales, cuando se trate de personas que hayan aprobado por el turno de reserva para personas con discapacidad a que se refiere el artículo 2 del Decreto 36/2004.

g) Mediante la solicitud correspondiente, las personas que hayan aprobado por el turno de promoción interna y que ocupen, como destino definitivo, la categoría inferior de un puesto de trabajo que esté adscrito a dos grupos funcionariales podrán optar por continuar en el mismo puesto de trabajo, si así lo permite la relación de puestos de trabajo. La solicitud se presentará en el mismo plazo establecido para el resto de la documentación.

4. Ordenar que, si la persona aspirante seleccionada no presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que habrán de ser debidamente constatados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada, o si del examen de esta se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no podrá ser nombrada funcionaria y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Establecer que las plazas se han de adjudicar de acuerdo a los criterios siguientes:

- La adjudicación se efectuará según el orden final de prelación de las personas aprobadas para cada una de las islas, de acuerdo con la petición de destino y según los puestos vacantes ofrecidos.

- Las personas seleccionadas que hayan accedido al proceso selectivo mediante el sistema de promoción interna tienen preferencia, respecto de las personas que no proceden de este turno, para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan, en la forma siguiente:

En primer lugar, han de elegir las personas seleccionadas de la modalidad vertical y en segundo lugar, las personas de la modalidad cruzada.

Las personas seleccionadas de la reserva para personas con discapacidad elegirán según el orden de prelación que les corresponda en la lista general de turno libre o del turno de promoción interna.

No obstante, de acuerdo a lo que dispone el artículo 5 del Decreto 36/2004, se han de ofrecer a las personas con discapacidad que hayan superado las pruebas selectivas puestos de trabajo adaptados o adaptables a su discapacidad.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 19 de octubre de 2018

**La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas**  
Catalina Cladera Crespi

#### ANEXO I

**Lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

**Mallorca Turno libre**

DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
*1980	BLANCO MONTAÑES, ABEL	24,658	1
*2226	COLL PONS, LAURA MARIA	23,533	2
*8142	RAMOS BESTARD, DAVID	19,958	3
*0812	PROHENS PUIGSERVER, ANDREU	19,799	4
*9341	VERGER SIQUIER, PAULA	19,411	5
*4389	PICO GARCIA, DAVID	19,140	6
*5195	BOIX GALMÉS, ALÍCIA	18,882	7
*7520	TRUEBA RIERA, IGNACIO	18,768	8
*7973	NIELL CRESPI, LAURA	18,696	9
*3195	MILIAN CALATAYUD, JAVIER	18,406	10
*1849	SUAU MOLINA, BERNAT	18,151	11
*3362	SALAS SOLER, MARIA LUISA	18,054	12
*1627	CASTELL TOMÁS, ANTONIO	17,692	13
*2569	GÓMEZ MARTÍ, ALBERTO	17,422	14
*5192	COMPANY NICOLAU, MARIA SALOME	17,402	15
*5765	LLULL GONZALEZ, JUAN JOSE	17,333	16
*5674	MAYOL GÓMEZ, SILVIA	17,209	17
*7942	ROMERA MARTINEZ, TERESA	16,863	18
*3843	RUBIO AGUILO, FERNANDO	16,464	19
*4703	MORATA CASELLAS, HUGO	16,448	20
*8152	OLIVER FONSECA, ELORA	15,854	21
*3517	ARAMBURU-ZABALA RIERA, MARINA	15,840	22
*2260	AYMAT GUAL DE TORRELLA, ANTONIO	15,577	23
*0660	MARTI ALBERTI, MATEU	15,556	24





<b>Mallorca</b>			
<b>Turno de reserva de personas con discapacidad</b>			
<b>DNI</b>	<b>Apellidos, nombre</b>	<b>Total</b>	<b>Posición</b>
*5457	AMENGUAL PIZARRO, MARIA DEL CARMEN	19,393	1
<b>Mallorca</b>			
<b>Promoción interna vertical</b>			
<b>DNI</b>	<b>Apellidos, nombre</b>	<b>Total</b>	<b>Posición</b>
*1153	SAEZ FONT, EUGENIO	29,602	1
*7310	ARNAO SAEZ, AMPARO	27,350	2
*5060	SAN GIL LÓPEZ-QUESADA, IRENE	27,116	3
*5650	SAURA AGUILO, MARIA DEL CARME	25,653	4
*7830	MARTI BALLESTEROS, FRANCISCA	24,033	5
*1330	CORREDOR IBAÑEZ, MERCEDES	23,599	6
*9540	RIPOLL MARTÍNEZ DE BEDOYA, BLANCA CATALINA	22,748	7
*3918	CLADERA TORRES, PAULA	21,133	8
<b>Mallorca</b>			
<b>Promoción interna cruzada</b>			
<b>DNI</b>	<b>Apellidos, nombre</b>	<b>Total</b>	<b>Posición</b>
*6098	TROYA ENRIQUEZ, JESUS MIGUEL	22,783	1





### Anexo II

Lista de puestos vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas al cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	Nº PUESTOS	DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CD	TP	FP	AP	GRUPOS	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERV.	NIVEL CATALÁN	ISLA
O.A. ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)	ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PALMA)	F01670213	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA
O.A. ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)	ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PALMA)	F01670214	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD (PALMA)	F01670016	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	2	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE (PALMA)	F0113019A	JEFE/A DE LA SECCIÓN V	1	PALMA	9529,46	25	L	C	AA	A1/A2	2501/ 2502/ 2548	LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES O LICENCIATURA EN ECONOMÍA O DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES O DIPLOMATURA GRADUADO/A SOCIAL O EQUIVALENTE O 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL	DE, IN, RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PALMA/MARRATXI)	F01670056	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA / MARRATXI	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O EQUIVALENTE O LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES O LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS O EQUIVALENTES	RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PALMA/MARRATXI)	F01670274	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	5	PALMA / MARRATXI	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	UNIDAD DE APOYO CONYUNTURAL (PALMA/MARRATXI)	F0167027A	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA / MARRATXI	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA





### Anexo II

Lista de puestos vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas al cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	Nº PUESTOS	DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CD	TP	FP	AP	GRUPOS	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERV.	NIVEL CATALÁN	ISLA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	UNIDAD DE APOYO CONYUNTURAL (PALMA/MARRATXI)	F0167027C	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA / MARRATXI	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN ECONOMÍA	RDT	C1	MALLORCA
O.A. INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER (IBD)	INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER	PUESTOS BASE INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER (PALMA)	F01670101	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
O.A. INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER (IBD)	INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER	PUESTOS BASE INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER (PALMA)	F01670203	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	2	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO (PALMA)	F0167011C	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN ECONOMÍA O LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES O LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO (PALMA)	F01670200	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	6	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA (PALMA)	F0167001A	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	5	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA (PALMA)	F01670037	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA (PALMA)	F0167029R	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA (PALMA)	F01670099	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	2	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA





**Anexo II**

Lista de puestos vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas al cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	Nº PUESTOS	DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CD	TP	FP	AP	GRUPOS	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERV.	NIVEL CATALÁN	ISLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA (PALMA)	F01670100	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN ECONOMÍA O LICENCIATURA EN DERECHO O LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES O LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS O LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS O EQUIVALENTES	RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA (PALMA)	F01670130	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	2	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES	CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES (PALMA)	F0167027M	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (PALMA)	F01670178	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	9	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (IBIZA)	F01670195	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	IBIZA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	IBIZA
O.A. SERVICIO DE SALUD DE LES ILLES BALEARS (IB-SALUD)	SERVICIOS CENTRALES	DIRECCIÓN Y GERENCIA SERVICIO DE SALUD DE LES ILLES BALEARS (PALMA)	F01920010	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	5843,94	23	L	C	AA	A1	2501		HDE, IN, PIP, RDT	C1	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE SALUD DE LES ILLES BALEARS (IB-SALUD)	SERVICIOS CENTRALES	DIRECCIÓN Y GERENCIA SERVICIO DE SALUD DE LES ILLES BALEARS (PALMA)	F01930009	TÉCNICO/A SUPERIOR	2	PALMA	5843,94	23	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	HDE, IN, PIP, RDT	C1	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F0167001B	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	6	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN ECONOMÍA O LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O EQUIVALENTES	RDT	C1	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F01670105	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA

http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2018/133/1019935





### Anexo II

Lista de puestos vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas al cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	Nº PUESTOS	DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CD	TP	FP	AP	GRUPOS	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERV.	NIVEL CATALÁN	ISLA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F01670149	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	6	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	DIRECCIÓN DEL SOIB	DIRECCIÓN DEL SOIB (IBIZA)	F01670128	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	IBIZA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		HE, RDT	C1	IBIZA
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN (PALMA)	F01670177	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	4	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN (PALMA)	F01670272	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	6	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA	CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA (PALMA)	F01670002	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	2	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOBILIDAD	CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOBILIDAD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOBILIDAD (PALMA)	F0167027Y	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	1	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOBILIDAD	CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOBILIDAD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOBILIDAD (PALMA)	F0167027Z	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	2	PALMA	3140,59	21	L	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	RDT	C1	MALLORCA





GOIB

## Anexo III

### Declaración jurada

\_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso,  
por el turno \_\_\_\_\_, al cuerpo superior de la  
Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares,

DECLARO:

Que, de acuerdo con el que dispone la base 13 de la Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB n.º 60, de 12 de mayo), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me hallo inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo mencionado, de acuerdo con el artículo 56.1 *d* del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

[firma]

**CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**





G CONSELLERIA  
 O HISENDA  
 I I ADMINISTRACIONS  
 B PÚBLIQUES  
 /

**Annex IV**  
**Anexo IV**

**SOL·LICITUD**  
**SOLICITUD**

--	--	--	--

**SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES**  
**DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL.**  
**SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL.**

Primer Llinatge Primer Apellido	Segon Llinatge Segundo Apellido	Nom Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicili Domicilio	Localitat Localidad	Codi Postal Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Núm. Telèfon Nº Teléfono	DNI	Torn Promoció interna Turno Promoción interna
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Torn Lliure Turno Libre
		<input type="text"/>
Núm. ordre procés selectiu Nº orden proceso selectivo		
<input type="text"/>		
Cos al qual ingressa Cuerpo al que ingresa	Escala	Especialitat Especialidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### A

**CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA.**  
**CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1	<input type="text"/>	13	<input type="text"/>	25	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	26	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	27	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	28	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	29	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>	30	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	19	<input type="text"/>	31	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	32	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>	33	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	22	<input type="text"/>	34	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>	35	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	24	<input type="text"/>	36	<input type="text"/>

### B

**EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.8 Decret 33/94)**  
**EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94)**

La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa a destinació definitiva.  
 La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria Consejería	<input type="text"/>	Unitat Orgànica Unidad Orgánica	<input type="text"/>
Denominació lloc de treball Denominación del puesto de trabajo	<input type="text"/>		

\_\_\_\_\_ d'/de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
 de

Signatura  
Firma

CONSELLERIA D'HISENDA I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES  
 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

